



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Habiendo sido convocados el día 16 de diciembre de 2021 a las 19:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García
CONCEJALES:

D^a Irene González Payo
D. Julián Martín Alcántara
D. Jose Carlos Díaz Rodríguez

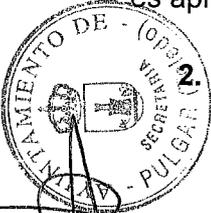
SECRETARIA: D^a Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Juntas de Gobierno celebrada el día 25 de noviembre de 2021. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL.



El Sr. Alcalde expone que vista de la solicitud formulada por TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L adjudicataria del contrato de las obras de AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL en Pulgar, por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se proceda a la devolución de la garantía prestada.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2021, se emitió informe Técnico por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se informaba sobre la no existencia de inconveniencia de proceder a la devolución del aval de garantía definitiva de la obra mencionada.



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Examinada la documentación que la acompaña, se somete a votación el siguiente Acuerdo, por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal, se ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del Contrato de las obras de AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL de Pulgar por importe de 2.285,15 euros mediante la devolución del aval presentado por la Empresa TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 74/2021

Por parte de MARIANO PUENTE PUENTE, se solicita licencia de obra para instalación fotovoltaica en C/ San Vicente nº 66 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 107,12€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 64/2021

Por parte de Rachid Asri, se solicita licencia de obra para revocar muro y arreglo de alero de tejado en C/ Fuentecilla nº 22 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 32,03 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
Alcalde,
Edo. Rubén Calvo García

La Secretaria
Edo.: Rosa Calvo Cecilia.

